

terna de Pastrana, D. Francisco Fernández Toledano, he dispuesto, con sentimiento, se anote la baja en su expediente personal y en el Escalafón general del Cuerpo. Madrid, 24 de Marzo de 1939.—El Director general, R. Alba.

Señores Ordenador de Pagos y Administrador principal de Guadalajara.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de tercera clase, adscrito a la Administración principal de Guadalajara, don José Meco Bermejo, pase en Comisión especial de servicio a la estafeta de Pastrana (Guadalajara), por tiempo indispensable y sin nueva orden; debiendo percibir en concepto de dietas la cantidad que establece el Real decreto de 18 de Junio de 1924. Lo digo a V. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Marzo de 1939.—El Director general, R. Alba.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos, Habilitado de la Dirección general y Administrador principal de Guadalajara.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACION

CIRCULAR GENERAL

Con el fin de legalizar la situación de los funcionarios de Telégrafos que, perteneciendo a plantillas de Centros, Secciones o Estaciones de la región de Cataluña, se hallan en la España republicana sin estar adscritos a servicios determinados o que, estándolo, percibían sus haberes por el Centro de Barcelona, he dispuesto:

1.º Los funcionarios que, procedentes de aquellas plantillas, están adscritos a determinado servicio quedarán ratificados en sus actuales destinos, percibiendo haberes por la nómina del Centro de quien dependan por razón de los servicios que realizan.

2.º Los funcionarios de igual procedencia que no tengan servicio señalado solicitarán seguidamente destino de esta Dirección general, que procurará acoplarlos en los Centros de su actual residencia.

Al solicitar destino estos funcionarios manifestarán los motivos y causas de su presencia en esta Zona y, en cuanto sea posible, acompañarán documento acreditativo de ello.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, interesándole de la mayor publicidad a la presente circular a fin de que la misma llegue a conocimiento de los funcionarios a quienes afecte.

Madrid, 25 de Marzo de 1939.—El Director general, Manuel Biedma.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

FERROCARRIL METROPOLITANO DE MADRID

AVISO A LOS OBLIGACIONISTAS

Se pone en conocimiento de los se-

ñores obligacionistas de este Ferrocarril que el lunes 27 del actual, a las diez y media de la mañana, ante el Notario de esta capital D. Juan J. Esteban Royo, se verificará el 14 sorteo de amortización de obligaciones serie A, el 11 de obligaciones serie B y el 9.º de obligaciones serie C, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 7.

Madrid, 23 de Marzo de 1939.—Por el Técnico administrativo (ilegible).

X—17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9 DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital ha admitido la demanda de menor cuantía formulada por D. Otto Eduardo Bemberg contra D. Alvaro Huetos Mato, arrendatario de la tienda derecha de la casa número 17 de la calle de Preciados, en reclamación de 6.525 pesetas en concepto de alquileres del referido local de los meses de Octubre de 1936 a Febrero de 1939; de cuya demanda se ha conferido traslado al D. Alvaro Huetos Mato, a quien, por su ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente para que en término de cinco días comparezca y la conteste; previéndole que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de Marzo de 1939.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez, José Fustegueras.

X—18

El Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital ha admitido la demanda de mayor cuantía formulada por D. Otto Eduardo Bemberg contra D. Augusto Castañeda y Bel, como arrendatario del piso primero de la casa número 6 de la avenida de Eduardo Dato, en reclamación de 44.150 pesetas en concepto de alquileres y servicios del referido piso de los meses de Mayo de 1936 a Marzo de 1939, intereses y costas; de cuya demanda se ha conferido traslado al demandado D. Augusto Castañeda y Bel, al que por su ignorado paradero se emplaza por medio de la presente para que comparezca y conteste en término de diez días, expresando su allanamiento, o bien los hechos y motivos legales en que apoye sus excepciones o la reconvencción, en su caso; advirtiéndole que están a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de Marzo de 1939.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez, José Fustegueras.

X—19

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

CUENCA RAMIREZ, Fidel, hijo de Juan y de madre fallecida, natural de Petrola (Albacete) y vecino del mismo

pueblo, de treinta y cinco años, casado, en la actualidad soldado de la Compañía de Transportes a lomo del Batallón de Sanidad del Ejército del Centro, acusado del delito de desertión; comparecerá ante el Auditor Secretario de la primera División, D. Alberto Agudo Luengo, en Lozoyuela, en el plazo de diez días, para responder a los cargos que se le hacen en la causa número 659; apercibiéndole que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo. 808

DIAZ ARGILES, Pascual; hijo de Alvaro y de Escolástica, natural de Taravilla (Guadalajara), vecindado en Sagunto, de treinta y un años, casado, maquinista de vapor y en la actualidad soldado de la 27 Brigada mixta, acusado del delito de desertión; comparecerá ante el Auditor Secretario de la primera División, en Lozoyuela, don Alberto Agudo Luengo, en el plazo de diez días, para responder a los cargos que se le hacen en la causa número 68; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Lozoyuela a 28 de Febrero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo. 822

DIAZ GONZALEZ, Ignacio; cabo del 12 Batallón de Ametralladoras Divisionario, de veintidós años de edad, hijo de Emiliano y de Luz, panadero, soltero, natural de Madrid y vecindado en Viso del Marqués (Ciudad Real), estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba clara, boca pequeña; desapareció de su unidad el 25 de Septiembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Humanes a 10 de Marzo de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 795

DIAZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Santomera (Murcia), de estado casado, profesión tornero, de veintisiete años, de edad, domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), encuadrado en la tercera Compañía del 728 Batallón de la 182 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Cuartel General a 24 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura. 704

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
(Intervenido por el Estado.)